



Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe

DOCUMENTAL QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS MUTUALES FEDERADAS QUE SOLICITEN EL DICTAMEN PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL

- 1) Solicitud dirigida al presidente de la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe. Pte. - CPN Víctor Raúl Rossetti.
- 2) Fotocopia de Testimonio del Estatuto Social Vigente.
- 3) Fotocopias de Testimonios de los Reglamentos de servicios que se encuentre prestando la entidad.
- 4) Fotocopia de las resoluciones de la autoridad de aplicación que aprobó el Estatutos y los Reglamentos vigentes.
- 5) Fotocopia del Acta de Asamblea donde se aprobó el Reglamento de Ayuda Económica.
- 6) Constancia de inscripción en la U.I.F., de corresponder.
- 7) Adjuntar documentación que acredite que la entidad se encuentra efectivamente prestando otro servicio durante el año anterior de la presentación de la solicitud, de modo que la misma no se transforme en finalidad única.
- 8) Acreditación de 12 meses de antigüedad como socios activos en la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe.
- 9) Constancia de transmisión electrónica de nómina de asociados presentado en INAES (Res. 5586/2012), con justificación de su presentación por ante dicha autoridad de aplicación.
- 10) Declaración Jurada dirigida a la Comisión Directiva de la Federación de Entidades Mutualistas de la Prov. de Santa Fe por la cual se comprometen a no modificar su situación que revista como Socio Activo bajo ningún concepto al menos durante el primer año transcurrido desde la fecha de otorgamiento del dictamen solicitado. No obstante cuando las Mutuales aumenten su cantidad de socios deberán informar de esta modificación a los efectos de actualizar la cuota societaria en un todo de acuerdo a lo previsto en los Estatutos.
- 11) Constancia de depósito de pago del artículo nueve del mes correspondiente a la presentación de la solicitud.
- 12) Fotocopia de Acta de Asambleas donde se eligieron Autoridades Vigentes.
- 13) Fotocopia de Acta de Consejo Directivo de distribución de cargos, en su caso.
- 14) Constancia de transmisión electrónica de autoridades sociales presentada en INAES (Res. 5587/2012), con justificación de su presentación por ante dicha autoridad de aplicación.
- 15) Último balance certificado por Contador Público Nacional y aprobado por Asamblea. Los Estados Contables deben ser preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros 8 y 11 con las modificaciones introducidas por la Nros 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Debe Expresarse los resultados por separados, en los Anexos correspondientes, de los servicios prestados.
- 16) Fotocopia del Acta de Asamblea donde se aprobó el último balance general.
- 17) Constancia de transmisión electrónica del último balance general presentado en INAES, con justificación de su presentación por ante dicha autoridad de aplicación.
- 18) Plan de cuentas a llevar para el cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Res. INAES 1418/03
- 19) Justificar la necesidad de implementar el servicio tanto para sus asociados como para el medio que se desenvuelve su actividad, estimando una proyección económica financiera del mismo a mediano plazo, suscripta por Contador Público Nacional con firma certificada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.



La documentación señalada deberá presentarse con la firma de presidente y secretario en copia.

Urquiza 1970 / 2000 / Rosario Tel/Fax. (0341) 425-4612

www.mutualesdesantafe.com.ar

E-mail: info@mutualesdesantafe.com.ar